



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450275



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
15 DE FEBRERO DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamó Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró (Interventor de la Corporación)

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTES (excusados):

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D. Julián González Martín (II)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 15 de Febrero de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 18 DE ENERO DE 2001.-

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2000, quedando pendiente de pronunciamiento la correspondiente al 18 de Enero de 2001, al no haber sido distribuida con la necesaria antelación.

Nº 2.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450276



En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 14 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
ACP	PARTICIPACION VII CRITERIUM	4.930.000.-	400
ACP	PARTICIPACION VII CRITERIUM	4.930.000.-	300
ARTES GRAFICAS HONO	PUBLICIDAD ACTIVIDADES Y SERVICIOS	45.124.-	582
ARTES GRAFICAS HONO	PUBLICIDAD CROSS S.S. REYES	45.240.-	651
ASSA SPORT	SERVICIO AMPLIACION AEROBIC	36.710.-	12729
ASSER	AYUDA A DOMICILIO DICIEMBRE DEL 2000	3.234.906.-	797
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	SERVICIO TRANSPORTE JUEGO COOPERATIVO	18.190.-	767
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	SERVICIO TRANSPORTE JUEGO COOPERATIVO	18.190.-	766
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	AUTOBUS MONTEJO DE LA SIERRA	37.450.-	750
AUTOCARES CIUDAD LINEAL	AUTOBUS VISITA AL BELEN	9.095.-	751
AUTOCARES SANFIZ	SERVICIO TRANSPORTE C.P.	16.050.-	107612
CABISUAR, S.A.	ALQUILER CASETA CAMPO DE FUTBOL	22.040.-	7573
CARPA	SERVICIO RECOGIDA PAPEL Y CARTON	330.020.-	7839
CARPA	SERVICIO RECOGIDA PAPEL Y CARTON	332.267.-	7612
CESPA GR	VERTEDERO DICIEMBRE DEL 2000	25.389.-	8002535
DESPLIEGUE, S.L.	VENTA MATERIAL FUNGIBLE	34.394.-	20506
DESPLIEGUE, S.L.	ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO T.A.M.	2.540.200.-	20527
DOLMEN	MATERIAL DIDACTICO E.I. LAS CUMBRES	49.017.-	8754
DOLMEN	ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO	31.013.-	8712
DOLMEN	ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO	87.232.-	8704
DOLMEN	ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO	52.362.-	8701
DOLMEN	ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO	27.037.-	8713
DOLMEN	ADQUISICION DE JUGUETES	11.651.-	8703
DOLMEN	ADQUISICION MATERIAL DE AULA E.I. LAS CUMBRES	16.951.-	8714
ESCUELA MUSICA CREATIVA	PRESTACION EDUCACION MUSICAL OCTUBRE/DICIEMBRE	3.931.200.-	200743

EULOGIO PENAS	DAS	ACTUACION MUSICAL CASA DE LA JUVENTUD	45.100.-	2
FERRETERIA FERRANORTE		ADQUISICION MATERIAL DE FERRETERIA JUVENTUD	27.547.-	200743
FERRETERIA CAMPILLO	J.	ADQUISICION FELPUDO PABELLON DEPORTES	58.408.-	3908
FERRETERIA CAMPILLO	J.	ADQUISICION FELPUDO PABELLON DEPORTES	68.143.-	3910
FERRETERIA CAMPILLO	J.	ADQUISICION MATERIAL DEPORTES	99.310.-	3911
FERRETERIA CAMPILLO	J.	ADQUISICION MATERIAL DEPORTES	52.253.-	3912
GYMSA		SUMINISTRO Y MONTAJE BOMBA	52.200.-	100306564
GYMSA		SUSTITUCION ACUMULADOS PABELLON M4	435.928.-	100306563
HERMEX IBERICA		MATERIAL DIDACTICO E.I. LAS CUMBRES	469.400.-	43441
HERMEX IBERICA		MATERIAL DIDACTICO E.I. LAS CUMBRES	68.814.-	43408
HERMEX IBERICA		ADQUISICION MATERIAL E.I.	34.449.-	43370
HERMEX IBERICA		ADQUISICION MATERIAL E.I.	22.403.-	43371
HERMEX IBERICA		ADQUISICION MATERIAL E.I.	19.239.-	43372
HERMI, S.L.		MATERIAL REPARACIONES E.I.	20.184.-	146
IEPE		MODIFICACION CARTEL ESCUELA TALLER	29.580.-	12142
IMPRESA GARSO, S.L.		ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	21.808.-	1378
Mª ASUNCION MARTINEZ GARCIA		ADQUISICION DE TERMOMETROS	17.540.-	72
MAHER, S.A.		MATERIAL DE RIEGO DEPORTES	29.928.-	2472
MAHER, S.A.		ADQUISICION DE LIMPIAFONDOS	34.088.-	2531
MOYCOSA, S.A.		REPARACION PUENTE DE MADERA	60.765.-	8097
MRW		SERVICIO DE MENSAJERIA	4.821.-	2269.A
MRW		SERVICIOS URGENTES DE MENSAJERIA	34.293.-	2721
MUNDIMUSICA		MATERIAL DIDACTICO CURSOS ESCUELA DE MUSICA	19.279.-	F0017604
MUNDIMUSICA		MATERIAL DIDACTICO CURSOS ESCUELA DE MUSICA	24.450.-	F0017605
MUNDI-PRENSA LIBROS, S.A.		ADQUISICION DE LIBROS MEDIO AMBIENTE	9.776.-	10067361
O. 2000, S.L.		BUZONEO PUBLICIDAD MUESTRA DE VILLANCICOS	11.600.-	C20078
O.2000, S.L.		CARTAS BUZONEADAS CARRERA CICLISTA	6.873.-	2068
OPADE		SERVICIO OPERARIO CLAUDIO RODRIGUEZ	58.030.-	564
OPADE		ASISTENCIA SANITARIA POLIDEPORTIVO	731.090.-	542
RANDSTAD		PERSONAL DE SALA T.A.M.	32.619.-	32175
RANDSTAD		PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	32176
RANDSTAD		PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	32179
RANDSTAD		PERSONAL DE SALA T.A.M.	8.155.-	32180
RANDSTAD		PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	32183
RANDSTAD		PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	32184



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Secretaría

A 450277



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	32186
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	32191
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	63.489.-	32187
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	63.489.-	32189
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	8.062.-	35126
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	30.232.-	35121
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	4.031.-	35115
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	45.349.-	35118
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	20.155.-	32173
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	45.349.-	32190
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	127.578.-	32181
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	92.309.-	37100
RANDSTAD	PERSONAL DE SALA T.A.M.	16.310.-	34794
RENTOKIL INITIAL	SERVICIO HIGIENE POLIDEPORTIVO	40.716.-	33699
RENTOKIL INITIAL	SERVICIO HIGIENE POLIDEPORTIVO	40.716.-	55062
SDECOM, S.L.	APERTURA VENTANA SALA DE MUSCULACION CLAUDIO RDGUEZ.	226.200.-	2046
SDECON, S.L.	ADAPTACION SERVICIO MINUSVALIDOS CLAUDIO RDGUEZ.	637.728.-	2045
SDECON, S.L.	ACONDICIONAMIENTO SAUNA CLAUDIO RDGUEZ.	255.200.-	2044
SERKONTEN	SERVICIO CAMBIO E HIGIENE CONTENEDORES	14.616.-	98008
SERKONTEN	SERVICIO CAMBIO E HIGIENE CONTENEDORES	45.936.-	98025
SERKONTEN	SERVICIO CAMBIO E HIGIENE CONTENEDORES	10.440.-	98027
TANDEM	MATERIAL DIDACTICO E.I. LAS CUMBRES	147.080.-	755
TEBASA	INSTALACION CANALETA DEPORTES	1.145.912.-	34
GRAFOFFSET	BOLETÍN LA PLAZA DEPORTIVA Nº11	152.689.-	200793
GRAFOFFSET	BOLETÍN LA PLAZA 1ª QUINCENA DE MARZO 98	290.280.-	980109
GRAFOFFSET	BOLETÍN LA PLAZA DEPORTIVA Nº 10	152.689.-	200713
STLIMA	LIMPIEZA ALCANTARILLADO MES DE DICIEMBRE	1.644.563.-	4427
SICE	MEJORAS ALUMBRADO	3.275.112.-	F4-0-00288
OLIVARES 2000	REPARTO REVISTA LA PLAZA 1ª QUINCENA DE NOVIEMBRE	91.350.-	C20067
OLIVARES 2000	REPARTO REVISTA LA PLAZA 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE	91.350.-	C20080
OLIVARES 2000	REPARTO REVISTA LA PLAZA DEPORTIVA 1ª QUINCENA NOVIEMBRE	51.040.-	C20067A
MAHER	REPARACIÓN BOMBA ACHIQUE	29.921.-	G2532
SEGURA E HIJOS	ADQUISICIÓN MATERIALES REPARACIONES	25.827.-	014793
SEGURA E HIJOS	REPASO RODAPIE AULA C.P. SAN SEBASTIÁN	9.193.-	014819
VIVEROS BARBOL	REPOSICIÓN DE ARBUSTOS	3772.-	2000206
HERMI	ARREGLOS EN CASA CONSERJE COLEGIO ANTONIO MACHADO	14.332.-	148
SERMICRO	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS 4º TRIMESTRE	224.757.-	51294

SERMICRO	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS 4º TRIMESTRE	454.026.-	51293
FERRANORTE	REPARACIONES EN COLEGIOS	19.885.-	200742
VDA. FEDERICO GINER	MATERIALES REPARACIONES EDIFICIOS	9.863.-	10-114968
F. J. CAMPILLO	CANDADO DE LLAVES	49.813.-	3904
F. J. CAMPILLO	MATERIALES PARA EDIFICIOS	11.832.-	3905
F. J. CAMPILLO	MATERIAL PARA PARQUES	25.173.-	3879
VIHERMA	MATERIAL CARPINTERÍA CENTRO DE EMPRESAS	27.793.-	209
METALSAN	REPARACIÓN PORTÓN CENTRO DE EMPRESAS	127.136.-	141
GYMSA	REPARACIONES EN COLEGIOS	38.409.-	1003 06637
GYMSA	REPARACIONES EN COLEGIOS	13.198.-	1003 06636
INICIATIVA Y PROMOCIONES MODULARES	ALQUILER DE MODULO COLEGIO	22.040.-	M00494
SCHINDLER	MODERNIZACIÓN ASCENSORES	286.873.-	5100008382
LIMASA	LIMPIEZA ASEO CON MOTIVO DEL MERCADILLO	85.320.-	1.130
LIMASA	LIMPIEZA PATIOS COLEGIOS	466.848.-	1.112
LIMASA	LIMPIEZA EN LOCAL DE CASTILLA LEON	8.532.-	1.131
LIMASA	LIMPIEZA EN LOCAL CIRMA	27.777.-	1.132.-PTS

Nº 3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 73, de 16 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 74, de 16 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 75, de 16 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 76, de 16 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 77, de 16 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 78, de 16 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 79, de 16 de enero de 2001, nombrando funcionaria interina para ocupar una plaza como Ordenanza en la Sección de Asuntos Generales.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450278



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 80, de 16 de enero de 2001, sobre aprobación del expediente 1/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 81, de 17 de enero de 2001, contratación laboral de una Trabajadora Social para la Sección de Servicios Sociales.
- 82, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 83, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 84, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 85, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 86, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 87, de 17 de enero de 2001, sobre creación de Áreas de actuación municipal, atribuciones de los Concejales Delegados de las mismas y de los demás Concejales Delegados.
- 88, de 17 de enero de 2001, sobre nombramiento de Concejales Delegados de Área y de los demás Concejales.
- 89, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 90, de 17 de enero de 2001, sobre contratación temporal de Técnico Especialista (Grupo C), en la Sección de Servicios Sociales.
- 91, de 17 de enero de 2001, nombrando dos Coordinadores, uno para el Grupo de Concejales de Izquierda Unida y otro para el Grupo de Concejales de Izquierda Independiente.
- 92, de 17 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 93, de 18 de enero de 2001, contratación laboral de un trabajador para ocupar una plaza como Operario de Servicios Múltiples en la Sección de Administración General.
- 94, de 18 de enero de 2001, contratación laboral en media jornada, para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de Recursos Humanos.
- 95, de 18 de enero de 2001, por la que se autoriza la ocupación de la oficina número 20 del Centro Municipal de Empresas.

- 96, de 21 de enero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 97, de 21 de enero de 2001, por la que se autoriza una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija al Jefe de la Sección de Imagen, por importe de 50.000.- ptas.
- 98, de 21 de enero de 2001, por la que se autoriza una provisión de fondos con el carácter de anticipo de caja fija al Ingeniero Técnico Agrícola responsable de Parques y Jardines por importe de 100.000.- ptas.
- 99, de 22 de enero de 2001, sobre personación en procedimiento ordinario nº 153/2000, designando procurador y dirección letrada.
- 100, de 23 de enero de 2001, por la que se autoriza la ocupación de la nave número 1-17 del Centro Municipal de Empresas.
- 101, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 102, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 103, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 104, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 105, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 106, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 107, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 108, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 109, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 110, de 23 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 111, de 24 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 112, de 24 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 113, de 24 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 114, de 24 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450279



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 115, de 24 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 116, de 24 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 117, de 25 de enero de 2001, sancionando a un funcionario.
- 118, de 25 de enero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 119, de 25 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 120, de 25 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 121, de 25 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 122, de 25 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 123, de 26 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 124, de 26 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 125, de 26 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 126, de 29 de enero de 2001, por la que se concede licencia sin sueldo a un Técnico Medio adscrito a la Sección de Cultura-U.P.
- 127, de 29 de enero de 2001, sobre autorización de uso de locales.
- 128, de 29 de enero de 2001, sobre autorización de uso de locales.
- 129, de 29 de enero de 2001, sobre autorización de uso de locales.
- 130, de 29 de enero de 2001, sobre autorización de uso de locales.
- 131, de 29 de enero de 2001, sobre autorización de uso de locales.
- 132, de 29 de enero de 2001, ANULADA
- 133, de 29 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 134, de 29 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 135, de 29 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 136, de 29 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 137, de 30 de enero de 2001, revocando nombramiento de un Auxiliar Administrativo, con efectos de 31 de enero de 2001.
- 138, de 30 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 139, de 31 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 140, de 31 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 141, de 31 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 142, de 31 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 143, de 1 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 144, de 1 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 145, de 1 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 146, de 1 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 147, de 2 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 148, de 2 de febrero de 2001, designando miembros de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo en representación del Gobierno Municipal.
- 149, de 2 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 150, de 2 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 151, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 152, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 153, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 154, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 155, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 156, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 157, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450280

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 158, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 159, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 160, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 161, de 6 de febrero de 2001, nombrando funcionaria interina, para ocupar una plaza de Inspector de Consumo en la OMIC.
- 162, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 163, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 164, de 6 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 165, de 6 de febrero de 2001, sobre modificación, a efectos de la liquidación que deba practicarse a sus propietarios, de la superficie de la finca 97 del Polígono 5.
- 166, de 6 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 167, de 6 de febrero de 2001, por la que se dispone la adquisición, a través de la entidad Cajamadrid, de Eurodepósitos.
- 168, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 169, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 170, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 171, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 172, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 173, de 7 de febrero de 2001, por la que se resuelve de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas.
- 174, 6 de febrero de 2001, nombrando entidad colaboradora de la recaudación de los derechos de cobro periódico por recibo de esta Corporación a Caixa Cataluña.
- 175, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 176, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 177, de 7 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 178, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 179, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 180, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 181, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 182, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 183, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 184, de 9 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 185, de 12 de febrero de 2001, sobre contratación interina en régimen laboral de una Auxiliar de Clínica para cubrir una vacante por baja maternidad.
- 186, de 12 de febrero de 2001, aprobando lista provisional de admitidos al proceso selectivo para proveer seis plazas de Cabo de la Policía Local y determinando la composición del Tribunal calificador.
- 187, de 12 de febrero de 2001, por la que se incoa expediente disciplinario a un funcionario municipal.
- 188, de 12 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 189, de 12 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 190, de 12 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 191, de 12 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 192, de 13 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 193, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 194, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 195, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450281



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 196, 13 de febrero de 2001, por la que se reasignan puestos de trabajo y se encomiendan labores de dirección y coordinación a varias unidades administrativas.
- 197, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 198, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 199, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 200, de 13 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 4.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL EQUIPO DE GOBIERNO REFERENTE A LA LEY 8/2000 DE EXTRANJERÍA (Nº 3.373/01 de Registro).

Sr. Buenache (IU): Esta moción que presento en nombre del Gobierno, creo que sin lugar a dudas en el siglo que acabamos de inaugurar uno de los problemas fundamentales a los que se va a enfrentar el llamado primer mundo o mundo del bienestar con el tercer mundo o los países pobres. Yo creo que va a significar una de las situaciones más graves a las que va a tener que responder con el crecimiento demográfico y con los controles en el mundo de las alternativas en los mercados y, por lo tanto, los antecedentes a los que quiero hacer referencia tienen que ver con la Ley de Extranjería que en estos días todos estamos asistiendo a un debate público y, lógicamente, afecta no sólo al contexto del Estado sino también a cada uno de los municipios que asisten a la necesidad de atender a este gravísimo problema humanitario, desde el punto de vista de las Haciendas Locales también y, en el caso que nos ocupa, de San Sebastián de los Reyes.

Textualmente la moción dice así:

““ANTECEDENTES

El proceso de regularización recién terminado, en aplicación de la Ley 4/2000, ha puesto en evidencia deficiencias e irregularidades graves.

En primer lugar, las estimaciones difundidas por el Gobierno sobre la llamada inmigración “ilegal”, eran claramente erróneas y alejadas de la

realidad. Las cifras aportadas por la Administración hablaban de entre 60.000 y 100.000 inmigrantes en situación administrativa irregular y, sin embargo, han sido más de 200.000 las personas que presentaron solicitud de regularización. De éstas, al menos 80.000 han quedado fuera del proceso que permitiría su estancia "*con papeles y derechos*".

En segundo lugar, el mencionado proceso de regularización ha sido resuelto de forma muy dispar, según la Provincia o Comunidad Autónoma, aplicándose criterios no uniformes en la resolución de los expedientes. Destacan los altos porcentajes de denegaciones en Cataluña, Murcia o Almería, por poner los ejemplos más significativos, teniendo en cuenta la importante concentración de inmigrantes en estos territorios y la fuerte demanda de mano de obra.

La reciente entrada en vigor de la Ley 8/2000, más conocida como Ley de Extranjería, Ley que ha sido rechazada por todo el entramado social de este ámbito (Sindicatos, asociaciones, ONG's y el propio Foro de la Inmigración) y que contó con la oposición en el Parlamento, anula los moderados avances que representaba la Ley 4/2000, especialmente en el reconocimiento de derechos fundamentales de la personas, con independencia de su situación administrativa, y una mayor ponderación y garantías jurídicas en la aplicación de sanciones/expulsiones.

El Gobierno ha querido justificar la nueva Ley de Extranjería, con el argumento de "ordenar" los flujos migratorios sometiéndolos a las necesidades de mano de obra en determinados sectores de la producción. Pero los sucesos de Lorca, y anteriormente los de El Ejido o las movilizaciones de la población de Totana, han hecho aflorar las demandas de patronales y de agricultores (véanse las declaraciones de sus organizaciones en Murcia, Almería o Huelva), denunciando las trabas legales y burocráticas que obstaculizan la obtención de los permisos necesarios para poderles contratar. Las consecuencias de estas actuaciones para los trabajadores, no es necesario describirlas, tras los luctuosos sucesos que las han hecho saltar de nuevo a la actualidad. Pero la realidad es que esta nueva Ley, no hará más que agravar estos problemas, poniendo en cuestión el respeto en nuestro país a los Derechos Humanos Universales y a los Derechos sociales y laborales que amparan a los trabajadores en las constituciones y las leyes y en los tratados internacionales.

Existe una amenaza de expulsión por "*estancia ilegal*" de aquellos inmigrantes cuya regularización no ha sido autorizada. Esta amenaza, difundida por el Delegado del Gobierno para la Inmigración, reviste caracteres igualmente graves, ya que el Gobierno, de consumarla, de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450282



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

acuerdo con la nueva ley, y en comparación con la Ley 4/2000 que no contemplaba esta figura como causa de expulsión, vulneraría el principio de irretroactividad de las normas legales más desfavorables, principio básico del derecho sancionatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes presenta al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

1. Solicitar a las diferentes fuerzas políticas con representación parlamentaria que estudien la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad contra aquellos aspectos de la Ley 8/2000 que vulneren los derechos fundamentales de las personas, ya sean políticos, laborales o sociales, incluyendo la normativa sancionatoria.
2. Exigir la apertura de un nuevo proceso de regularización de inmigrantes, sin las deficiencias del anterior, que ha excluido a una parte sustancial de la inmigración no regularizada realmente existente. En este sentido, considerando del todo insuficiente la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/2000.
3. El desbloqueo inmediato de la obtención de permisos por el Régimen General, liberándolo de los requisitos de visado (mediante exención) y del informe del INEM, con el acuerdo de los Sindicatos, Organizaciones patronales y el Foro de la Inmigración.
4. De manera complementaria o alternativamente, que el Gobierno haga uso de la prerrogativa que le otorgan las leyes para la convocatoria de amplios cupos en los sectores y territorios más afectados, ligados a la exención de visado, para lo que la Administración dispone de discrecionalidad suficiente.
5. Rechazar la fórmula de que los inmigrantes se desplacen a sus países de origen para solicitar el visado, por absurda, costosa e ineficaz (además de insegura y engañosa).
6. Solicitar que se garanticen los derechos adquiridos por los trabajadores "irregulares" que, con motivo de los últimos acontecimientos, han sido expulsados de sus empleos por los empresarios, para eludir las posibles actuaciones de las Inspecciones de Trabajo y al amparo de las amenazas del Gobierno, sin siquiera abonarles los salarios devengados o las indemnizaciones a que hubiere lugar, conforme a las leyes vigentes, que les amparan.

7. Promover campañas de sensibilización pública sobre la inmigración y de rechazo al racismo y la xenofobia, llamando a la participación y a la movilización social por estos objetivos.
8. De manera expresa, queremos manifestar nuestra solidaridad a las acciones que vienen desarrollando, en el conjunto de nuestra Geografía, los trabajadores y trabajadoras inmigrantes por sus derechos y su dignidad.

De la presente moción se dará cuenta a:

- Presidente del Gobierno.
- Delegado del Gobierno para la Inmigración.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes y del Senado.
- Defensor del Pueblo.

San Sebastián de los Reyes, 12 de febrero de 2001. Fdo. Norberto Buenache Moratilla, Concejal Delegado de Vivienda.””

Sra. González Chicote (IU): Yo lamento que el Partido Popular en una ocasión que hay elementos políticos importantes que debatir no salgan al paso, lo siento.

Quisiera leer un pequeño texto y dar algunos datos más aparte de los que ha dado mi compañero en la exposición de motivos de la moción, sobre todo para que quede claro a los vecinos de San Sebastián de los Reyes cuál es el problema al que nos enfrentamos en este momento.

El internacionalismo de izquierdas ha defendido históricamente y como principio renunciabile la supresión de fronteras políticas que supongan limitaciones a la libre circulación de sus ciudadanos por el mundo, abanderando la máxima de que cada habitante del planeta es el dueño de su propia fuerza de trabajo y, a su vez, negando la perversa idea de que los puestos de trabajo deban tener raza, sexo, religión o edad.

No se puede renunciar a la memoria por injusto y por peligroso. En ese contexto deben de quedar claras dos ideas. España ha sido tradicionalmente tierra de inmigrantes gracias a lo cual se superaron difíciles momentos en la economía del país y la práctica totalidad de los inmigrantes que llegan a España lo hacen obligados por las penosas condiciones económicas de sus lugares de origen, provocadas a su vez por las sucesivas y ya perdidas en el tiempo políticas coloniales de los imperios europeos y americanos teniendo España, entre otros, la deuda moral de reponer el desagravio y las devastaciones ocasionadas.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450283



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Los habitantes de un municipio, en este caso San Sebastián de los Reyes, son aquellos que residen, viven y, en definitiva, configuran la geografía humana de la ciudad. Por lo tanto, y para ajustarnos a la realidad en cuanto a dotaciones y necesidades se refiere, toda aquella persona que haga uso y disfrute de la vida del pueblo, sea cual sea su situación, se la debe considerar habitante del mismo.

En San Sebastián de los Reyes hay aproximadamente unos mil quinientos cincuenta inmigrantes empadronados; no conocemos el número de los no empadronados y hemos de suponer, como ocurre en otros municipios, que su situación es difícil cuando no en muchos casos dramáticos.

Supongo que estos trabajadores y trabajadoras inmigrantes que vienen a España para trabajar se preguntarán si la economía está mundializada por qué no se mundializa el trabajo. Resulta un tanto paradójico porque el problema de los movimientos migratorios es un problema mundial, se quiera o no, originado fundamentalmente por un injusto y desequilibrado reparto de la riqueza.

A pesar de todas las trabas que nosotros les podamos poner a la llegada de estos trabajadores van a seguir llegando inmigrantes. Van a seguir llegando porque la opción de emigrar no es una elección libre, es una opción por la supervivencia. Lógicamente vienen a buscar esa supervivencia al primer mundo, en primer lugar porque es donde hay y después porque es el principal responsable de lo depauperado de las condiciones de vida en sus países.

Que la situación del tercer mundo es absolutamente escalofriante - por cierto el tercer mundo ocupa hoy la mayor parte del mundo y, además, un mundo con economía capitalista - eso es algo que parece que todo el mundo tiene claro, pero el primer mundo empieza a destaparse con problemas que van a ser acuciantes en poco tiempo. Hay un informe del Círculo de Empresarios que afirma que en pocos años la pirámide poblacional se va a invertir, es decir, vamos a asistir a un envejecimiento acelerado de la población y, sin embargo, en los países europeos van a seguir necesitándose mano de obra. Por tanto, debemos de entender que se están refiriendo a la necesidad de trabajadores inmigrantes.

Pero aún hay más. En España se está hablando en los últimos meses de la necesidad de alargar la edad de jubilación a los 70 años, entre otras causas, no todas, por la falta de mano de obra. Pues bien, la entrada de trabajadores inmigrantes vendría a evitar la adopción de una medida que obliga a los trabajadores prácticamente a la extenuación y cuando no casi

literalmente a morir trabajando. Señores con 70 años seguimos trabajando habiendo necesidad de hombres y mujeres de trabajar para llevarse el pan a la boca. Esto dice poco de sociedades avanzadas donde lo principal es que el hombre y la mujer pueda decidir cada vez más sobre su tiempo.

Para terminar, solamente hacer un comentario. En el último Pleno el Sr. Montilla se refirió a lo dañino de la economía o de los sistemas socialistas de los países del Este en contraposición a las bondades de la economía de mercado de los países capitalistas. Pues bien, yo puedo entender que estén orgullosos de haber derribado un muro, el muro de Berlín, pero no entiendo cómo se puede estar levantando otro muro que cuesta miles de muertes cada año a las orillas de este primer mundo.

Lamento, vuelvo a repetir, que el Partido Popular no entre en una discusión que yo creo que es importante.

Sra. Aguado (PP): Simplemente una apreciación. Lo digo por eso que nos hemos callado. Mire, veníamos preparados precisamente para contestar a esta y tratar las mociones que vienen a continuación pero en las siguientes mociones, Sr. Requena, le voy a decir que retiramos todas las mociones que ha presentado el Partido Popular. En esta moción nosotros sí que íbamos a contestar pero viendo lo interesante de este Pleno que lleva a tratar una aprobación de las actas, reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, las resoluciones y el resto son las proposiciones de los Grupos, vamos a presentar más mociones en el próximo Pleno, junto con estas que voy a pedir hoy la retirada, para que tenga un contenido mayor este Pleno y terminamos el mismo en un cuarto de hora o veinte minutos, y de este hacemos un recordatorio.

Con referencia a esta moción que sí que teníamos preparada y le voy a pasar posteriormente el escrito que teníamos, solamente dos cosas: una, que se aprobó en el Parlamento con 192 votos, quiero decir que hay una mayoría parlamentaria que aprueba esta ley; y, por otro lado, yo estoy convencida que el Partido Popular no hace la política que Izquierda Unida o el resto de la oposición le gusta, pero a nosotros tampoco nos gusta la política que hacen ustedes. Esto es así, a cada uno le corresponde en un momento determinado que las circunstancias y la democracia, marcas unas políticas que establece en un programa y el programa del Partido Popular marcaba unas directrices que estamos cumpliendo. Quiero decir con esto que es así, ustedes no van a estar de acuerdo con nuestras políticas ni nosotros con sus políticas.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450284



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), nueve en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE "ISLAS ECOLÓGICAS" EN EL MUNICIPIO (Nº 3.510/01 de Registro).

Sra. Aguado (PP): Retiramos todas las mociones presentadas en este Pleno y esperamos que el próximo mes tengamos un extenso Pleno con propuestas del Equipo del gobierno y prepárese porque se lo vamos a hacer por escrito que nos explique la situación del municipio para el próximo Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: Está haciendo consideraciones sobre el respeto a los vecinos; en primer lugar, ese respeto pasa por el respeto a sus representantes, en particular a sus Concejales, y por ese respeto, si ustedes quieren retirar las mociones lo pueden hacer. El contenido del Pleno de hoy es escaso por las características de los asuntos y por donde se resuelven. En su momento se les ha planteado a ustedes el que con los cambios aprobados por el Parlamento Español el contenido de los Plenos se ve reducido ampliamente y se resuelven en Comisión de Gobierno muchas cosas pero para eso hay un apartado de control de la gestión municipal y los Plenos aunque no tengan un contenido expreso de puntos para eso están, para hacer el control de la gestión municipal en un apartado, y les pueden llenar de contenido no sólo esta Alcaldía, que tiene que traer los asuntos a resolver, sino que lo que tienen que llenar de contenido todos y cada uno de los Grupos municipales.

C) DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE CAMPAS PRIVADAS PARA CAMIONES EN ESPACIOS PERIURBANOS (Nº 3.511/01 de Registro).

D^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular, retira el presente asunto.

D) DEL GRUPO POPULAR EXIGIENDO AL EQUIPO DE GOBIERNO DE INFORMACIÓN CLARA Y VERAZ A LA OPOSICIÓN MUNICIPAL (Nº 3.543/01 de Registro).

D^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular, retira el presente asunto.

Sr. Secretario: ¿No había una moción de urgencia, Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, la moción era conjunta pero la había presentado la Sra. Aguado y puede ser presentada, salvo que requiera su urgencia, en el próximo Pleno municipal.

Sra. Aguado (PP): Si me permite, esa moción precisamente trata de un asunto que es importante para las mujeres y pasado el próximo día de la Mujer será el próximo Pleno y sí que sería interesante por la urgencia del mismo que si están todos de acuerdo que se aprobara para hacerla extensible. Lo digo porque esa moción no es tanto de control al Gobierno y sí de las necesidades que tenemos todas las mujeres de este país.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Secretario hay una moción de urgencia que presentó inicialmente el Partido Popular pero que pasa a ser moción conjunta de todos los Grupos municipales.

Sr. Román (PSOE): Sr. Presidente, antes de entrar en este punto me gustaría responder a la Sra. Aguado a la manifestación que ha hecho en la retirada de las mociones.

Sra. Aguado (PP): He solicitado la retirada nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Creo que debemos pasar a la moción y después en ruegos y preguntas puede intervenir en la medida que corresponda.

* * * * *

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- MOCIÓN CONJUNTA SOBRE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL.

En su literalidad la moción dice cuanto sigue:

““ANTECEDENTES

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres exige una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos, empezando por



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450285



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

la plena inserción de las mismas en el mercado laboral en condiciones de igualdad.

Si bien es cierto que se han tomado medidas que abren nuevos caminos, entre las que cabe destacar la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, no es menos cierto que es necesario complementar esta Ley con la adopción de medidas específicas que faciliten la compatibilidad entre las tareas profesionales y familiares, asumiendo que el cuidado de la familia no puede ser obstáculo para las mujeres a la hora de encontrar un trabajo o ejercer su profesión.

La carencia de una oferta suficientemente de plazas de Educación Infantil en el tramo de cero a tres años crea una desigualdad de oportunidades para las mujeres que asumen mayores responsabilidades en el cuidado de la familia y para los niños y niñas del primer ciclo de Educación de calidad que responda a las características de los menores de tres años y que son fundamentales para su futuro como personas.

Por todo ello, se propone la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de S.S. de los Reyes insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de incluir entre los asuntos a tratar en la próxima Conferencia Sectorial de la Mujer, la conciliación de un programa nacional de guarderías y escuelas infantiles en colaboración con las Comunidades Autónomas y municipios.

San Sebastián de los Reyes, 14 de Febrero de 2001. Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Manzanares (Concejal Delegada de Mujer): Decir únicamente que tal y como se describe en la moción, es verdad que a veces el cuidado de los hijos es un obstáculo para acceder al empleo. Además de la Ley de Conciliación, de los grandes programas para el empleo y de la infinidad de cursos que hay de formación ocupacional, se hace necesario un servicio de apoyo para que las mujeres podamos dejar a nuestros hijos en guarderías que sean asequibles; de esa manera será mucho más sencillo el acceso al empleo.

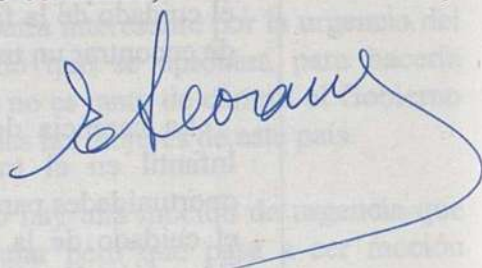
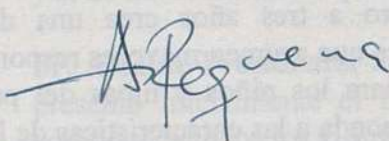
Vamos a estar a favor.

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, aprueba esta moción.

Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,30 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

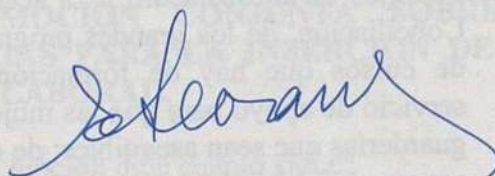
EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de Febrero de 2001, se ha transcrito en once folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450275 a 450285.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Marzo de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.